

RESOLUCION NUM. 9793.

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de noviembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A."

Que el economista Fabián Izurieta Mora Bowen, en calidad de Gerente General y representante legal de la indicada sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Núm. 0441 de 16 de octubre de 1.978, ha autorizado la inversión e intervención de la persona jurídica de nacionalidad norteamericana "FLEISCHMANN ECUATORIANA INC."

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe Núm. 79-0061-DIA de 23 de enero de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por



---2

la Compañía Anónima denominada "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A.", por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SUCRES dividido en treinta y nueve mil trescientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b).- la reforma de estatutos sociales constante en la citada escritura.

10

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de noviembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los artículos 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, artículo 3º del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 9º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de noviembre de 1.977 por la cual se constituyó la Compañía "FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A."

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 15 de noviembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

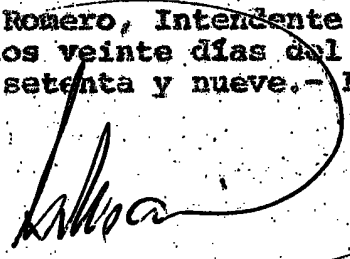
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

-----3

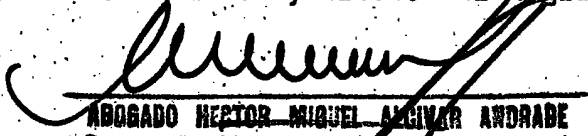
al señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LO - CERTIFICO.

11

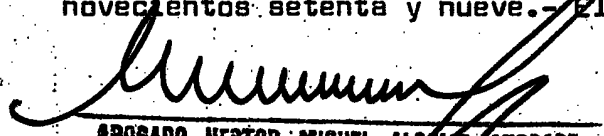

Gioconda Alvarez Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Resol N°m. 9799
DL-JIA gta
26/3/79.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 3.059 a 3.065, número 223 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 5.183 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 456 y 563 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

